

REPUBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de CAUTIN  
Departamento de Extranjería

MMS/PAP/ibs  
14/04/2010

N° Interno: 2174432

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 494

TEMUCO, 14/04/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Nivia URRUTIA ESPINOZA de nacionalidad SUECA, PASAPORTE ORDINARIO de SUECIA N°52142591, quien ingresó al país en calidad de turista el 18 de Enero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

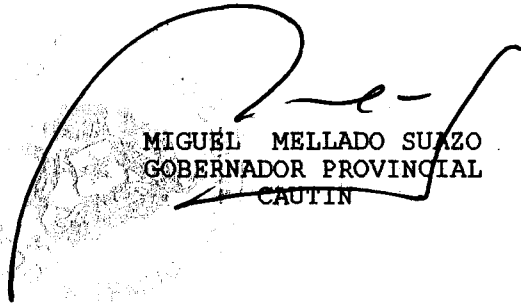
1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Nivia URRUTIA ESPINOZA de nacionalidad SUECA por el plazo de noventa días, desde el 19/04/2010 hasta 18/07/2010

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$53.221.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
PABLO ARIAS PALACIOS  
ASESOR JURIDICO

  
MIGUEL MELLADO SUAZO  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo